



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3016/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/07/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario LUIS ALEJANDRO TORRES MARILICAN, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO PROVINCIAL CHILOÉ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a QUELLÓN, para Visita en terreno en el sector rural de Yaldad (Quellón) para puesta en valor del patrimonio arqueológico del estero de Yaldad a solicitud de la Comunidad Indígena Mon Fen de Yaldad.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LUIS ALEJANDRO TORRES MARILICÁN, RUN N° SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de QUELLON a contar del 30 de julio de 2024 y hasta el 30 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.



1721699462665387



1721745443158



REGISTRADO

23 JUL 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1721699462665387



1721745443158

